



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

4

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MDP

Paiján, 02 de Octubre del 2018

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

El informe N° 65-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General, que contiene el expediente administrativo N° 4861-18-UGDAC, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante expediente de visto, el Sr. Carlos Fortunato Chávez López, oriundo del Distrito de Paiján, pintor e integrante de la Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes (ENSABAP), hace llegar la donación de un libro "Primer Salón Nacional de Artes Plásticas - Homenaje por los 100 años de creación de la ENSABAP";

Que, según el informe N° 65-2018-SG/MDP, de fecha 02 de octubre del 2018, emitido por la Secretaria General, informa que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018, se APROBÓ por Unanimidad, Aceptar la Donación de un Libro "Primer Salón Nacional de Artes Plásticas - Homenaje por los 100 años de creación de la ENSABAP" otorgado por el Sr. Carlos Fortunato Chávez López, oriundo del Distrito de Paiján, pintor e integrante de la Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes (ENSABAP); ejemplar que se encontrará en la Biblioteca Municipal;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Unanimidad, Aceptar la Donación de un Libro "Primer Salón Nacional de Artes Plásticas - Homenaje por los 100 años de creación de la ENSABAP" otorgado por el Sr. Carlos Fortunato Chávez López, oriundo del Distrito de Paiján, pintor e integrante de la Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes (ENSABAP); ejemplar que se encontrará en la Biblioteca Municipal;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, División de Educación, Cultura y Deporte y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Ald. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP